



25 SON LAS ATENCIONES QUE HA REALIZADO LA URGENCIA DEL HOSPITAL HERMINDA MARTÍN POR MORDEDURAS.

# Se registraron más de 200 urgencias por mordeduras de perros

**ALERTA.** Municipios reforzarán fiscalización de la ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas.

María Velásquez  
 cronica@cronicachillan.cl

En diciembre pasado, Ercilia Jara (63) tuvo que llevar a su nieto de 6 años a la urgencia del Hospital de Chillán, luego de que, mientras jugaba en una plaza cerca de su casa, un perro atacara al niño, dejándole una profunda herida en la pierna.

“Pasamos un tremendo susto. Había mucha sangre. Mi hijo estaba trabajando y mi nuera igual, no sé por qué no llamé ambulancia, nada, solo tomé mi auto y lo llevé a la urgencia del hospital”, contó la mujer y agregó: “La gente es irresponsable con las mascotas, ese perro tiene dueño, pero no se hacen cargo”.

El médico Ricardo Vásquez, Jefe de la Unidad de Emergencia del Hospital de Chillán, informó que en 2024 la cantidad de atenciones realizadas en la Unidad de Emergencia por mordeduras de perros fue de 217 atenciones y que solo en enero de este año ya van 25 emergencias por este motivo.

“El 2024 tuvimos 217 atenciones por mordedura de perros en la Unidad de Emergencias del Hospital, de los cuales un 68% fue

a mayores de 15 años, seguido por los menores de 0 a 4 años de edad”, indicó el Jefe de la Unidad de Emergencia del Hospital Hermina Martín, y recomendó: “El primer paso es lavar el área de la mordida con agua y jabón durante al menos 5 minutos. Si hay sangrado, se debe comprimir la zona afectada hasta que se detenga el sangrado. Luego, debe acudir al servicio de urgencia más cercano, donde se evaluará si es necesario administrar vacuna contra el virus de la rabia. La inmunización es gratuita tanto en el sector público como en el privado”, manifestó el profesional.

## LEY 21.020

Los recientes ataques de perros en distintas regiones del país han reabierto el debate sobre la responsabilidad en la tenencia de animales.

En este contexto, desde el Congreso se criticó la escasa fiscalización de los municipios e hicieron hincapié en la urgencia de reforzar el cumplimiento de la “Ley Cholito”. En la comuna de El Carmen, su alcalde Renán Cabezas, asegura que cuando asumió hace dos meses se dio cuenta que no existía una ordenanza municipal sobre el tema. “El 31

de diciembre del 2024 firmamos la entrada en vigencia de una Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, normativa que no existía en la comuna, y que sin duda ayudará a tener un respaldo sólido para exigir a los dueños y dueñas de mascotas a cumplir esta normativa. En la misma línea además tenemos en proceso de licitación la esterilización para 1.000 mascotas de la comuna y la implantación de microchip, y estimamos que antes de marzo próximo podamos haber implementado e inaugurado la primera Veterinaria Municipal de El Carmen”, señaló el edil.

Por su parte el alcalde de San Carlos, Rubén Méndez, reconoció que el tema de la Tenencia Responsable es un problema que siempre ha estado presente en su comuna, “Creo que la base de la solución a largo plazo es la educación para nuestros niños (...) Evidentemente hay que apoyar esto con programas de esterilización, robustecer la clínica veterinaria que tenemos, ampliar el horario y entregarle algunos recursos técnicos que ahora no tiene, pero insisto en que educar a la comunidad es lo más importante para una solución definitiva”, cerró Méndez. **CB**